Comisión de
Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1927 de 2018

DERRAME DE LODO PROVOCADO POR PERFORACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA PETREL EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Medio Ambiente

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de noviembre de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Mercedes Santalla.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Cecilia Eguiluz y Claudia Hugo.
INVITADOS:	Señor Director Nacional de Medio Ambiente, Ingeniero Químico Alejandro Nario y señoras Ingenieras Rosario Lucas y Laura Modernell.
SECRETARIA:	Señora Ma. Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Mercedes Santalla).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

Sr. Marcelo Nobre. Funcionario de la Intendencia de Salto. Solicitud de audiencia debido a la vulneración de sus derechos por parte de las autoridades del Sindicato.

(Se remite con fecha 25 de octubre de 2018).

Organización Oceanosanos solicita audiencia con el fin de presentar acciones realizadas en 2018 y presentar un informe sobre irregularidades en el Puerto de Montevideo.

(Se remite con fecha 31 de octubre de 2018).

Solicitud de audiencia por parte de refugiados colombianos, con el fin de exponer sobre situaciones que padecen.

(Se remite con fecha 5 de noviembre de 2018).

Miembro de la Federación de Funcionarios de Salud Pública solicita que se revea denuncia con respecto a los vencimientos de convocatoria para elecciones en el gremio.

(Se remite con fecha 5 de noviembre de 2018).

Acoso Laboral (Mobbing), persecución laboral y violencia de género. Denuncia por parte de un Coordinador de un Centro Educativo de Montevideo a una docente, del Consejo de Educación Técnica Profesional.

(Se remite con fecha 6 de noviembre de 2018)

——Consulto a la señora diputada Eguiliz sobre la solicitud de audiencia mencionada en primer término en los asuntos entrados

¿Es la misma delegación que concurrió el período pasado?

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- No, es otro tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- También tenemos una solicitud de audiencia de los sindicatos del Mides, que nos han enviado una nota que establece: "Estimadas/os miembros de la Comisión de Derechos Humanos:

Les escribimos desde los Sindicatos de AFINDA y UTMIDES, los cuales desde mediados de este año estamos trabajando juntos en la Comisión Derechos Humanos. Esta comisión se configura como un primer eslabón que une a ambos colectivos gremiales. Este año hemos decidido trabajar como eje central el Derecho a la Alimentación y las dificultades de acceso de la población en general a una alimentación saludable. Este tema tomó mucha fuerza en ambos colectivos, luego que la Administración del Inciso 15 (MIDES), decidiera realizar un recorte de las prestaciones alimentarias a nivel de Programas PAEC (Enfermos Crónicos) y PRIN (Riesgo Nutricional).

Nuestro trabajo durante este año ha estado enfocado en colocar el tema en la Agenda Pública. Debido a ello hemos tenido reuniones con la Comisión de Derechos Humanos del PIT- CNT, con la Comisión Parlamentaria de Salud y Asistencia Social, con la Institución de Derechos Humanos. Hemos realizado además una jornada en la Facultad de Ciencias sociales, donde convocamos a actores gubernamentales, de la academia y de la sociedad civil para debatir sobre el tema.

Nos gustaría tener una instancia de reunión con ustedes, para plantearles nuestro punto de vista sobre el tema de los recortes a los programas alimentarios".

Respecto a ese tema, hay que tener presente que debemos invitar a los integrantes de la Comisión Especial de Población y Desarrollo para trabajar en forma conjunta.

De todas formas, vamos a priorizar los asuntos entrados.

(Diálogos).-

Ingresa a sala una delegación de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente)

——La Comisión de Derechos Humanos tiene el gusto de recibir a la delegación encabezada por el director de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ingeniero químico Alejandro Nario, quien viene acompañado por la ingeniera Rosario Lucas y la magíster en comunicación Laura Modernell.

Les pido disculpas porque el 18 de octubre no pudimos atenderlos debido a algunos desacuerdos telefónicos.

Su presencia ha sido solicitada por la señora diputada Eguiluz a fin de que nos informen sobre el derrame de lodo provocado por la empresa Petrel debido a las perforaciones realizadas en la búsqueda de hidrocarburos.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Nosotros hicimos un pedido de informes en esta y en otras comisiones -estuvimos trabajando en la Comisión de Medio Ambiente del Senado- para hacer un seguimiento de este tema.

Nuestro interés fundamental tiene que ver con la protección del Acuífero Guaraní. Lo digo en estos términos para no reducir el tema a Petrel, pues tiene una incidencia más grande.

Creo que con la presencia de las autoridades de la Dinama vamos a poder realizar un estado de situación de este asunto.

Nos preocupan mucho la reserva de agua del Acuífero Guaraní, las intervenciones del Estado en las comunicaciones con los otros países que tienen parte en dicho acuífero y la intervención de las empresas.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Buenos días.

La ingeniera Rosario Lucas es la gerenta departamental; está a cargo de las licencias y tiene procedimientos específicos a cargo. Por lo tanto, haré una exposición de carácter más general y luego los detalles específicos los veremos con ella.

En términos generales, centrándonos en la preocupación de la señora diputada con relación a los sistemas acuíferos -tenemos el Acuífero Guaraní pero también hay otro tipo de sistemas que prevemos para este tipo de perforaciones-, debo decir que las prospecciones a las que nos referimos tienen un carácter similar a las prospecciones de exploración de agua. Me refiero al tipo de tareas y no a las situaciones que se pueden llegar a dar y los resguardos que uno toma en caso de encontrar hidrocarburos.

Se trata de una técnica que tiene un sistema que va perforando; un sistema de lodos que ingresa por el centro del trépano permite sacar los cuttings o recortes que el trépano va generando para poder seguir avanzando.

Este sistema que se utiliza para perforaciones de prospección de aguas -ya sea termal o para ser utilizada con otros fines- genera una necesidad de lodos de distintas densidades, porque en función del tipo de roca o del sistema geológico en el que se encuentra, se requieren diferentes concentraciones, es decir, más o menos densidad para poder arrastrar esos cuttings o recortes.

Eso llega a la superficie, pasa por un sistema de filtros, se almacena y se inyecta de nuevo. Es un sistema permanente en el que se va midiendo el lodo y se van realizando modificaciones en la densidad. Esto es un circuito cerrado.

¿A qué nos referimos con los lodos? A que se trata de lodos básicamente compuestos por materiales inertes que densifican -la ingeniera Lucas podrá detallar los contenidos-, pero que no están caracterizados como lodos peligrosos. En esto fuimos bastante claros a la hora de trasmitir que queríamos lodos sobre base acuosa, porque hay otros tipos de lodos que se pueden utilizar. En este punto decidimos no innovar y emplear el tipo de lodos que se usan en las exploraciones comunes de agua, más allá de que puedan tener alguna diferencia en la etapa final.

Lo otro que incorporamos al proceso de estudio de impacto fue una cobertura adicional. Estos sistemas, a medida que van bajando, tienen un encamisado que protege el contacto con los sistemas acuíferos; de esta manera hay un encamisado metálico y una cementación para evitar el contacto. Lo que le exigimos a la empresa fue que cuando atravesara los sistemas de acuíferos tuviera un sistema de protección adicional al que había planteado.

De esta forma tenemos, como mínimo, tres barreras físicas que en algunos casos pueden llegar a ser cuatro para impedir el contacto

Obviamente, las propias empresas están interesadas en que eso suceda -pensando en la lógica de descubrir petróleo o hidrocarburos-, porque no tienen interés en que se contamine con el agua que pudiera ingresar.

En definitiva, tanto por el lado ambiental como por el productivo hay un fuerte interés en aislar el sistema que se bombea por el centro con el sistema de acuíferos.

Esto ha sido presentado; fuimos bastantes detallistas en este aspecto cuando nos citaron de las Comisiones de Medio Ambiente y de Industria de ambas Cámaras. Hay material específico que podemos enviar a la señora diputada para que aprecie cómo fue el sistema de protección cuando la perforación se encontraba con un sistema de acuíferos.

Cuando se llega a la formación objetivo, que es el lugar que los geólogos indican con probabilidades de existencia de hidrocarburos, se da un proceso en el que ellos adicionalmente deben generar un nuevo encamisado antes de realizar la prueba de extracción de hidrocarburos. Aquí se realiza una prueba de bombeo para ver si es posible extraer hidrocarburos y en qué condiciones se realiza, pues en algunos casos puede ser por la propia presión de la formación o a veces a través del bombeo. Previo a esto, reitero, ellos deben encamisar nuevamente y bajar un dispositivo de control de presión, BOP, que es un sistema de seguridad de corte, que determina que frente a una sobrepresión -por ejemplo, hidrocarburos en fase gaseosa a alta presión-, se produzca un corte e impida que ascienda en forma descontrolada por la columna

Este es un dispositivo internacional con todas las garantías, que ha sido inspeccionado por nosotros y que genera ese sistema de garantías.

Esto en términos generales, más allá de las contingencias de las que vamos a hablar en algunos minutos.

Me parece importante que las señoras diputadas sepan que en el estudio de impacto ambiental se tomaron todos los recaudos para proteger los sistemas de acuíferos y para actuar en caso de emergencia cuando se detectaran los hidrocarburos.

Esto en cuanto al tipo de análisis que se hizo.

Reitero que los lodos, por su composición, no son considerados peligrosos. A veces se generan confusiones porque puede haber algún componente del lodo que se utiliza en muy pequeña concentración que sí tiene carácter de peligrosidad, pero cuando uno genera la mezcla, pierde dicho carácter.

Por ejemplo, si uno toma hipoclorito concentrado tendrá un problema, pero si lo diluye en mil partes por millón para lavar los vegetales, no tendrá inconvenientes. Entonces, el hipoclorito puro es considerado peligroso, pero diluido en muchas partes por millón con agua no es considerado un producto peligroso.

Algo similar sucede con el lodo, pues más allá de que pudiera tener un compuesto puro y en concentración que puede ser considerado como peligroso, la composición final no adquiere esa característica.

Esa es una de las cosas que nos consultaron en el proceso y que aclaramos a la sociedad civil.

En cuanto a los eventos, si bien hubo pérdida de lodo, las causas fueron distintas. El primer evento se dio en una zona de roca no consolidada, en una parte más alta, cuando se comenzaba la perforación. Ahí encontraron un sistema de areniscas que inicialmente no había sido identificado, el lodo filtró por ahí y generó el problema que nosotros identificamos. En este caso actuamos rápidamente y monitoreamos los sistemas de control que teníamos.

Esto es bueno aclararlo. En el marco del estudio de impacto ambiental les pedimos que hicieran una línea base de los acuíferos y que midieran las concentraciones que había allí. Nosotros después de los incidentes volvimos a medir para ver si hubo afectación, y sancionamos a la empresa por no habernos avisado de esa situación. Fue la Dinama la que detectó dicha situación y generó un procedimiento de sanción. Esto fue en cerro Padilla.

En la otra perforación, en cerro de Chagas, hubo una situación distinta. Aquí, en el propio cristalino, a una profundidad importante, la empresa encontró un "hueco" -lo digo entre comillas-, que es algo poco frecuente porque a esa profundidad la presión colapsa las cavidades; no es normal encontrarlos, pero puede darse alguna anomalía de ese tipo.

Obviamente, al encontrar esa cavidad el lodo comenzó a diseminarse en ese lugar y a generar una situación que no pudieron controlar. Aquí tampoco cumplieron con el procedimiento establecido en el estudio de impacto. Hay una cantidad de lodo que es razonable perder en esa dinámica, pero cuando se pasaron de determinado volumen tendrían que haber activado el protocolo de comunicación con nosotros. La empresa hizo sus descargos diciendo que estaban intentando solucionar el problema, pero para nosotros fue una situación en la que no cumplieron con los procedimientos establecidos.

En este caso, además de la sanción correspondiente les dijimos que no iban a poder operar si no cumplían con un protocolo más estricto. Nosotros trabajamos con Ancap en la elaboración de dicho protocolo y le dimos vista a la empresa diciéndole que iban a tener que cumplir -tiene una serie de exigencias mucho mayores que las que tenía antes-, y además les solicitamos una auditoría de tercera parte -además de nuestros técnicos- para verificar qué es lo que había sucedido.

Ese informe nos lo hicieron llegar y en términos generales establece que la empresa actuó adecuadamente para intentar parar la pérdida y que no hay altos riegos de conexión con el sistema de acuíferos. Básicamente eso está ubicado en un monolito de rocas y no es una zona de conectividad con los acuíferos, como puede suceder en un sistema de areniscas, donde puede existir filtración.

De todas formas, en estos momentos, estamos estudiando con nuestros técnicos dicho informe y consultando a expertos de la universidad y de otras áreas para verificar si es correcto lo que nos plantea la auditoría de tercera parte.

No vamos a dejar operar a la empresa hasta que no obtengamos dicho análisis y, además, ellos nos deben responder que están de acuerdo con el protocolo al que le dimos vista, cosa que aún no han hecho. Reitero que si no están de acuerdo con el protocolo no los vamos a dejar operar.

En términos generales, no hemos constatado contaminación asociada a los eventos, pero nos preocupa que pudiera suceder algo de este tipo cuando se esté trabajando con los hidrocarburos porque ahí sí la situación y las consecuencias serían distintas. Estos son los motivos de la severidad con la que hemos actuado.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Quiero realizar algunas preguntas.

Estuve leyendo las respuestas al pedido de informes. Como anécdota quiero comentar que me habían entregado las respuestas a un pedido de informes sobre el derrame de petróleo en el Río de la Plata.

Digo esto porque hace algunos días reclamé nuevamente el pedido de informes porque habían contestado algo que no pregunté.

Voy a separar las preguntas sobre aspectos técnicos y de manejo para que las responda la ingeniera, pero también voy a formular algunas interrogantes generales en base a la respuesta al pedido de informes y a la explicación que recién nos dio el ingeniero Nario.

Quisiera saber cuáles son las empresas habilitadas para hacer este tipo de perforaciones y cuál es la certeza que tiene el Estado en cuanto a la existencia de hidrocarburos en forma redituable en esa zona.

Estamos haciendo excavaciones en un lugar en el que existe un recurso natural prácticamente único como el agua dulce, potable.

Si ustedes me responden que esto se lo pregunte a Ancap, les debo decir que tengo pensado llamarlos. Entiendo que ustedes, a cargo del organismo que regula el agua, valoraron esto, es decir, cuál es la garantía de obtener petróleo en una cantidad redituable a partir de perforaciones en una zona en la que tenemos un recurso tan importante como el agua. Digo esto porque sabemos que no es lo mismo extraer muestras luego, para que sean procesadas .

Seguramente eso dependa de una evaluación que en algún momento el país deberá discutir

También quisiera saber cuáles son las empresas que hacen los estudios ambientales. Ustedes en la Dinama tienen la parte de control ambiental. Me interesa saber si se ha contratado a alguna empresa para este análisis

previo de impacto ambiental como para todos esos eventos que se vienen sucediendo. Recién comentaron que se requirió de una tercera opinión.

El primer problema que hubo fue en la zona de Paysandú y sé que la Dinama prefirió no llamarlo derrame. Quisiera saber por qué, cuando se estaban realizando las perforaciones en Salto, no se tomaron medidas in situ. Tal vez sí se adoptaron, y en ese caso quisiera saber si había veedores o alguna persona de la Dinama realizando los controles, porque lo que tenemos es la versión de la empresa sobre lo sucedido, pero todo es posterior, después del incidente.

No olvidemos que se trata de una empresa que había tenido otros incidentes, más allá de que las características fueran otras

Por lo tanto, pregunto por la continuidad del control por parte del Estado en esto.

Yo no soy experta y, por lo tanto, recabo información. Tengo entendido que los lodos que se utilizan para este tipo de perforaciones no son los mismos que se emplean en los pozos para obtener agua, ya sea potable o termal.

Me he preocupado -me han llegado varias denuncias al respecto- sobre los posibles riesgos que se pueden causar; recién el ingeniero Nario explicaba que dependía de la concentración, pero he hablado con otros expertos y me dijeron que estos componentes no están necesariamente en los lodos que se obtienen en las perforaciones para obtener agua, sino que son los que se extraen de las perforaciones para obtener petróleo.

Por ejemplo, el Flexdrill es peligroso si se respira, se ingiere, o entra en contacto con la piel; es irritante, puede provocar quemaduras en los ojos, es tóxico si se lo respira, causa quemaduras, provoca daños si se lo ingiere y es muy tóxico para los organismos acuáticos.

El Deepdrill es corrosivo, genera grave irritación de los ojos. No hay información disponible, pero puede generar ulceraciones en los ojos, glaucoma, cataratas, ceguera, inflamación de los pulmones y perforar los intestinos. Puede ser fatal.

Todo esto que menciono figura en una grilla de productos químicos incluidos en los aditivos del lodo de perforación. Reitero que soy ignorante en el tema y que por esos motivos solicité información.

En esta planilla se menciona el aditivo, la función que cumple, su composición y los riesgos, que es lo que estoy leyendo pues es lo que me interesa.

A su vez, el Flexfirm genera irritaciones en la piel, es muy peligroso si se lo respira, y puede producir cáncer en los pulmones, enfisema y susceptibilidad a la tuberculosis.

El Hiperm genera irritación cutánea y ocular, y afecta las vías respiratorias.

El New Carb fino es muy peligroso se si lo respira; el polvo de cuarzo produce cáncer en los pulmones, enfisema y susceptibilidad a la tuberculosis.

No solo pregunto por la posible contaminación en el acuífero, sino para saber para dónde fueron llevados estos lodos. Yo supongo que ustedes conocen -formulo una pregunta en tal sentido- cuál es la trazabilidad que después se hace con estos lodos, porque parte de ellos fueron depositados en el vertedero de la ciudad de Salto con los residuos domésticos, lo cual generó una alarma importante y no hubo explicaciones al respecto. Ahora, hay gente que dice que esto es muy grave y otra que manifiesta que no tiene importancia. Entonces, creo que los organismos estatales, representados por ustedes y también por nosotros, como legisladores, debemos dar las mejores respuestas en este caso. Por tanto, queremos saber si hay trazabilidad en cuanto a la disposición de los lodos de cualquiera de estas perforaciones; cuál es la orden en el sentido de a dónde se tienen que disponer; quién la da -porque no sé si a ustedes les corresponde controlar hasta la disposición- y qué garantías existen en esos lugares. Por ejemplo, el vertedero de Salto -del cual puedo hablar con propiedad, porque lo conozco- está contiguo a una corriente de agua que después va al río Uruguay. O sea

que siempre están todas esas cuestiones que tienen que ver con cómo sigue todo esto; por lo tanto, no me parece un tema menor y es bien importante que se nos aclare.

En el informe que ustedes me contestaron dice que a la empresa se le había exigido monitoreos permanentes y un informe diario de la situación y que, aun así, en el caso de Cerro de Chagas no informaron que de vuelta habían tenido un inconveniente. Esto lo detectó -esto es lo que entendí que dice el informe- el equipo de la Dinama con el monitoreo diario. Ahí entiendo que ustedes vuelven a implementar todo un mecanismo para aumentar el protocolo, pero me interesa saber lo siguiente. Si se pide el informe diario y todo lo demás, ¿por qué no se tomaron estas medidas de protocolo que se están pidiendo ahora inmediatamente después del primer problema? Yo insisto -vuelvo al punto inicial-: si tenemos un recurso que proteger, no tenemos certeza de tener petróleo, pero igualmente estamos haciendo las perforaciones, seguimos pidiendo cosas que la empresa no viene cumpliendo y ahora estamos esperando si va a aceptar o no las condiciones, si no las acepta, está claro que no va a poder seguir operando en nuestro país. Me parece que hacia allí va apuntando todo: ¿qué medidas más duras se van a implementar? Porque cualquier empresa paga una multa; y precisamente una de las preguntas que quiero hacer es si esta empresa verdaderamente pagó la multa. Lo que yo supe -creo que eso no lo tengo en el informe- es que se puso una multa económica. Entonces, quisiera saber si la empresa cumplió con eso, porque también escuché versiones en el sentido de que la empresa estaba recurriendo para no cumplir con esa multa. Por lo tanto quisiera saber si pagó o no; de todas maneras, un daño ambiental no lo vamos a solucionar con plata.

Ya me quedó claro que el segundo derrame no fue comunicado por la empresa.

En cuanto a las muestras de agua para saber si esto generó contaminación o no, nuevamente me pongo en mi lugar de ignorante del tema y por eso pregunto lo siguiente. Las explicaciones que se nos dan de por qué no habría contaminación tienen que ver con muestras de agua que se tomaron en algunos pozos cercanos, que entiendo que no deben estar a mucha profundidad: quisiera que me explicaran si es así. Después, hay dos muestras de pozos que sí tienen profundidad que son el de las Termas del Daymán y el del Club de Remeros. Ahora, estos dos pozos están del mismo lado. Entonces, mi pregunta es si ustedes saben hacia dónde pudo haber ido la contaminación. ¿Todas las muestras se están haciendo en el mismo lugar, o también se tomaron muestras a profundidad en otras zonas de puntos cardinales distintos hacia donde puede circular el agua del acuífero? No sé si hay estudios acerca de cuál es la circulación que tiene el agua del acuífero como para determinar si el pozo profundo sobre el río Uruguay, que no tiene contaminación, puede o no afectar la zona cercana a Brasil, al este. Sabemos que allí está muy cerca el acuífero de Tacuarembó, el Valle Edén. Todo el mundo va a tomar el agua de Valle Edén, pero hay muchos mitos en todo esto; por eso estoy preguntando datos empíricos. ¿Que el agua es buena? Es buena: pero hay que ver hasta dónde fue tocada o no por algún tipo de contaminación.

En el informe se me contesta que los monitoreos del agua para ver si hubo contaminación -está bien claro- se hacen una vez que finalice la perforación. Mi pregunta es: ¿hay monitoreos previos para tener después con qué comparar? ¿Cómo vamos a comparar esa situación? Me gustaría que me explicaran desde la lógica de cómo funciona el sistema del acuífero y qué nos está pasando con eso.

Por otra parte -si bien esto es menor, me parece importante plantearlo para cerrar con la línea de razonamiento-, en la respuesta del pedido de informes se me explica lo del Cerro de Chagas, pero no se me dice cuándo fue eso. Si se me puede precisar ese dato, lo agradecería. Allí hay una información en el sentido de que el derrame aparentemente fue a los 500 metros. Entonces, quisiera saber si eso fue todo lo que pudieron perforar o si fue más, porque si no avisaron en el momento y fueron ustedes quienes detectaron esto, ¿cuál es la situación real de la empresa?

En cuanto al tema de las posibles nuevas perforaciones, tengo entendido que hay una -no sé si ya está autorizada o, en qué etapa estaría- cerca de la zona de Salto Grande. En realidad, me interesa cualquier perforación de esta naturaleza que esté prevista en la zona cercana al acuífero.

Al final del informe -todo esto es en base a las preguntas que veníamos haciendo en el pedido- se habla de los protocolos elaborados en conjunto con la Gerencia de Exploración y Producción de Ancap. En ese sentido, quisiera saber cuál es la vinculación Dinama- Ancap. Ahora veo que hacen un protocolo, pero porque ya se produjeron los problemas. Y más allá de que yo voy a convocar a las autoridades de Ancap por este tema, quiero saber si al autorizar que se hagan las perforaciones ustedes son los que inician el proceso para que nuestro Estado las permita, o si estas son solicitudes de Ancap que dice "queremos buscar petróleo":

entonces se inician los mecanismos y vienen las empresas interesadas. Quisiera saber si me pueden decir cuál es la génesis.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Con respecto al proceso de prospección de petróleo, debo decir que tiene varias etapas y para saber si existe un sistema redituable es necesario pasar por ellas: no hay manera de salteárselas. No soy experto en esto -claramente es la gente de Ancap la que tiene más experiencia en este sentido-, pero el proceso se inicia con un análisis geológico de gabinete general; después hay una prospección donde básicamente se detectan anomalías que podrían estar asociadas a la presencia de hidrocarburos; luego vienen los pozos exploratorios y después los pozos que prueban la capacidad de producir. Ahora, una cosa es encontrar hidrocarburos en la formación objetivo y otra que esa formación permita la extracción rentable económicamente. O sea que es un proceso que necesariamente tiene que pasar por esta etapa para saber si un yacimiento es redituable o no. No hay manera de saltearse esta etapa y saber eso de antemano.

Con respecto a las empresas, la evaluación de impacto ambiental la hacen los técnicos de la Dinama, quienes han recibido la capacitación y la formación para eso. Hemos ido a Brasil; en el marco de la prospección offshore hemos traído a un técnico holandés para que nos formara en actuación frente a contingencias. Se trata de técnicos capacitados para hacer este análisis y lo que se hizo en este caso concreto -quizás eso genere confusión- fue solicitar que la empresa contratara -pero eso debía ser validado por nosotros- a una auditoría técnica externa. O sea: ellos nos presentaron a quienes podrían hacer esto y nosotros les dimos la validación en el sentido de que considerábamos que tenían la competencia como para hacer ese estudio.

Con respecto a lo que se hablaba, no se trata de un derrame por las condiciones en que se desarrolla. Cuando hablamos de sistemas de acuíferos, las condiciones son muy distintas a aquellas de los sistemas superficiales, partiendo del flujo de metros por día de que estamos hablando. A diferencia del agua superficial que tiene una escorrentía de mayor velocidad, se mueven con cierta lentitud; obviamente tienen una dirección de flujo, tienen sistemas donde se recargan y donde descargan. En fin: tienen condiciones distintas a las aguas superficiales, por lo que en este caso no es correcto hablar de un derrame, sino de una pérdida en el sistema.

Con respecto a las dudas que se planteaban en relación a los controles, en términos generales y desde el punto de vista ambiental, la pérdida del lodo no es una contingencia ambiental grave por eso que decíamos en el sentido de que los lodos no son peligrosos. Eso no quiere decir que está bien que esto pase, y por eso nosotros actuamos; pero al no tratarse de un material peligroso, el tipo de afectación que pudiera haber -si existiere-, también está acotado a esa situación. Me refiero a que el material queda en la zona de influencia más directa, no es peligroso y además se va a diluir en el propio sistema de acuífero. De todas formas, como decía, igualmente eso no debe suceder y nosotros actuamos si hay un derrame que no está permitido, por ejemplo en un arroyo, por más que no sea cianuro; doy este ejemplo en términos generales para que se entienda.

En cuanto a la peligrosidad de los lodos, voy a usar una de las preguntas que hizo explícitamente la señora diputada para trasmitir lo difícil que es comprender esto. Uno de los productos que mencionaba es el carbonato de calcio, que es el talco que usamos con los bebés. Eso muestra una perspectiva analizada de determinada manera y viendo ciertas peligrosidades: obviamente, si uno ingiere talco en altas concentraciones, eso le va a crear un edema pulmonar y probablemente ello derive inclusive en cáncer pulmonar. Entonces, es un tema complejo de entender. Y ni qué hablar que si leemos lo que es en prospección el hipoclorito u otro tipo de elementos químicos que utilizamos en la casa, va a aparecer ese tipo de peligrosidades. Del mismo modo que si leemos un prospecto médico: si uno lee en todo lo que puede derivar un medicamento, no tomaría nada; pero son cosas que pueden suceder en determinadas condiciones particulares y en ciertos niveles de concentración. Efectivamente, algunos de los compuestos que mencionaba la señora diputada son utilizados en importantes concentraciones pero en situaciones distintas. La peligrosidad, como vimos en el caso del talco, se da si está seco, molido de determinada manera y si accede al sistema de los pulmones. Pero nosotros estamos trabajando en un sistema acuoso; por lo tanto, esa peligrosidad, deja de existir. Nadie va a ingerir un sistema acuoso a través de los pulmones. Uno a veces lee sobre las peligrosidades asociadas a un producto concentrado y se genera cierta preocupación, que es natural en la población que no entiende de estos procesos. Pero es importante saber la concentración que queda de estos compuestos en esa mezcla y cómo se caracteriza la propia mezcla, más allá de los componentes específicos que, leídos de manera aislada, pueden generar la confusión que planteamos. Creo que el caso del

talco es un buen ejemplo para demostrar que algo descontextualizado puede parecer muy peligroso, pero estamos hablando de un producto que utilizamos a diario, si bien obviamente hay que tenerlo a resguardo, porque si un bebé aspira talco no le va a hacer muy bien. Esto es para explicar el tema de los lodos y para que se queden tranquilos en ese sentido.

Efectivamente, los lodos no son exactamente iguales a los de una perforación tradicional de agua, porque se hace a alta profundidad. Si con un propósito termal quisiera pasar el acuífero guaraní e ir a uno más profundo, pasaría esto porque el lodo es en función de las características geológicas de lo que estoy perforando, no de que quiera llegar al petróleo. Si uno lo piensa, es muy fácil entender que lo que quiero es atravesar ese sistema de rocas, sin importar lo que haya abajo. No importa si estoy buscando agua o hidrocarburos: no habría ninguna diferencia, porque lo que yo quiero es atravesar las rocas y el lodo surge por eso. Entonces, intuitivamente uno se da cuenta de que no hay diferencia si yo buscara hidrocarburos en esa formación objetivo a si buscara agua u otro mineral. Muchas veces estas perforaciones se hacen para ver yacimientos minerales; entonces, es necesario llegar hasta allí abajo para determinar si los puedo extraer. Por lo tanto, el sistema y la tecnología para "bajar" -entre comillas- es la misma para cualquiera de estos objetivos. Cambian los resguardos que tomo en caso de que aparecieran hidrocarburos y pudieran subir por la columna.

Por tanto, me parece pertinente esta duda, que aparte estuvo planteada por la sociedad civil, y nosotros dimos las explicaciones porque es bueno que se pueda entender y trasmitir que esto no genera peligrosidad. Y eso se ata a la disposición del lodo. Muchas veces quienes se han desempeñado como productores agropecuarios saben que cuando hacen un pozo, ese lodo queda en el campo porque, básicamente, en su mayor concentración es carbonato de calcio y no tiene peligrosidad. Nosotros, de manera preventiva, por más que en algún momento la empresa planteó que quedara en el campo, dijimos que no, que fuera al vertedero: no hay ningún peligro en ello; de hecho, hay otro tipo de residuos de ese tipo. El principal problema que teníamos era un tema físico, porque no podía ir muy líquido ya que en un vertedero eso generaría problemas, por lo que los obligamos a empastarlo, a generar una mayor densificación para que algo que es más bien acuoso pudiera ser dispuesto como un residuo, pero no por un problema de peligrosidad. De hecho, si en su momento cualquier perforador nos pide para que vaya a un sitio de disposición final de las intendencias, no habría demasiado problema.

En cuanto a la trazabilidad, efectivamente está todo registrado. Hay formularios de trazabilidad: estas son de las cosas que evaluamos.

Con respecto a la información, luego de esa primera situación lo que les pedimos es acceder al programa en línea, donde nuestros técnicos ven cómo va avanzando el pozo y sucedió que ahí vimos que se detuvo. Entonces, hicimos algunas consultas. Ahora bien: quiero aclarar de qué se trata ese proceso. Cuando la empresa se enfrenta al problema de la pérdida de lodo, no puede seguir avanzando, porque no puede hacerlo físicamente. Eso le genera, además, otros problemas porque al haber un hueco, se mueve y se tranca el cabezal y necesariamente necesita retirarlo; para eso se generaron todas esas maniobras -para intentar retirarlo- que implicaron esa pérdida de lodo. O sea que la operación que realizó la empresa, si bien implicó esa pérdida de lodo -es lo que evaluó esta auditoría de tercera parte-, fue una operación adecuada, por lo menos en principio: lo estamos analizando; el informe diría que en principio lo fue.

De todas maneras, nosotros les trasmitimos que debíamos estar enterados de la situación para interactuar con ellos y que, si bien en algún reporte nocturno pueden haber incluido que estaban teniendo problemas, eso hubiera ameritado una comunicación explícita hacia la Dinama. No alcanza con que en un reporte nocturno se ponga: "Estamos teniendo problemas con los lodos". Deberían habernos comunicado directamente que estaban enfrentando esa situación. Eso es lo que nosotros les exigimos: estaba establecido en el estudio de impacto ambiental.

En cuanto al vínculo con Ancap, en realidad esta administración es la que les hace el seguimiento operativo. Es la contraparte operativa de cómo se está avanzando: nosotros somos el organismo técnico- ambiental, no operativo. Los técnicos de Ancap son los que saben sobre eso: ellos mismos han hecho este tipo de perforaciones y son los que conocen el know how del negocio en sí mismo.

Ahora bien, dada esa situación queríamos ser más exigentes y les dijimos que no esperaran: hay un punto de inflexión que determina en qué momento hay que detenerse frente al volumen de lodo que pierdo; pero directamente les dijimos que no estábamos dispuestos a aceptar esos volúmenes de lodo. Por lo tanto en el

protocolo, entre muchas otras cosas, dijimos que si se pasaba de tanto, debían parar la operación, aunque eso les costara dinero, porque parar la operación implica cementar, retirar y después volver a bajar. Obviamente esos son días y dinero, pero nosotros somos un organismo ambiental y dijimos: "no es nuestro problema". Frente a dos situaciones de este tipo, se les acabó el "crédito" -entre comillas- para hacer eso. De manera que el protocolo es sumamente exigente respecto a esto: frente a pérdidas de lodo mucho menores que la que tuvieron, deben parar la operación y ahí nosotros, con los técnicos de Ancap, evaluamos cómo seguir. Obviamente eso afecta a la empresa desde el punto de vista económico, pero es como decimos: al demostrar que no pudieron gestionar esos dos problemas, vamos a ser muy inflexibles.

El vínculo con Ancap es de ese nivel: se usa el expertise de sus técnicos de exploración para tomar las mejores decisiones, en conjunto con otros técnicos cuando se dan estas situaciones.

En cuanto a la multa, como dice la señora diputada Eguiluz, ellos la recurrieron; por lo tanto, están siguiendo los procedimientos administrativos que establece la legislación de nuestro país. Eso no podemos obviarlo: ellos están haciendo sus descargos y nosotros les vamos a estar respondiendo. Estamos convencidos de nuestra actuación y también de que la multa se va a poder aplicar porque ellos no cumplieron con los protocolos adecuados.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Disculpe, para no volver sobre el tema, quisiera saber si estamos hablando de la multa por lo de Paysandú o por lo de Salto. ¿Cuál sería el estado de situación y cuál sería la multa?

SEÑOR NARIO (Alejandro).- De hecho recurrieron las dos: no recuerdo de memoria los montos, pero la ingeniera Lucas podrá referir a ellos. Sí se trata de montos importantes: de hecho supongo que es una de las razones por las que han recurrido.

Como decía, nos pareció que había que determinar un monto adecuado a la gestión que se está haciendo y a la importancia que nosotros marcamos respecto a estar informados de cualquier situación.

En cuanto a las muestras de agua, simplemente voy a hacer un comentario general. Efectivamente, nosotros pedimos línea de base para poder comparar la situación de antes y después; eso es muy usual en los procesos de licencia ambiental, en cualquier tipo de proyectos. Uno quiere saber cómo estaba antes de que se implantara y cómo está operando después y hacer un seguimiento posterior para ver cómo funciona.

Estas serían las cuestiones más generales. Si se permite, pediría a la ingeniera Lucas que refiriera a las cosas que falta responder.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Voy a puntualizar algunos aspectos.

Con respecto al tema de los estudios ambientales, en el marco de lo que es la autorización ambiental y de acuerdo a la legislación, tenemos al equipo técnico de la Dinama que evalúa el estudio de impacto ambiental -esto tiene que ver con lo que planteaba el director Nario en cuanto a la formación que hemos tenido en el tema, porque para nosotros también ha sido un asunto nuevo de los últimos años-, que es elaborado y presentado por una empresa tercerizada con experiencia, como prevé la ley, que en el caso puntual de Schuepbach, fue la consultora CSI Ingenieros, que tiene un equipo interdisciplinario con técnicos que hacen el estudio del impacto ambiental. O sea que por un lado tenemos el equipo de la empresa consultora CSI, que elabora el estudio de impacto ambiental y, por otro, el equipo de la Dinama que hace la evaluación. Este también fue un equipo interdisciplinario conformado por un ingeniero químico, un geólogo, un biólogo y un ingeniero civil hidráulico, además de la parte social porque, en el entendido de que debía haber una alta percepción de la parte social, también participó un licenciado en sociología que integra el equipo de evaluación de impacto ambiental.

Por supuesto que a la hora de la evaluación, uno de los puntos a considerar tiene que ver con la peligrosidad de los lodos: qué lodos se utilizan; cuáles son sus componentes y para qué se usan. Entonces, hay que buscar información en los datos de seguridad y, como dijo el director Nario, hay algunos componentes que pueden ser peligrosos en forma pura, pero nosotros evaluamos eso en el nivel de concentración en el lodo. Los residuos que van a disposición en el vertedero son los pedazos de roca, que obviamente están contaminados con el lodo. El lodo trae la roca: es el vehículo que permite traer los recortes, por lo cual la roca tiene contaminación de lodo porque a su vez este recircula, se reprocesa y se reutiliza. Esa es una parte importante que se incluye dentro de la especificación y que tiene que ver con el menor uso de lodo posible, por lo cual

tienen que reusarlo. Hay todo un sistema de tratamiento del lodo para volver a usarlo y para trasladarlo de un pozo de perforación a otro. En cuanto al cutting, que es la roca contaminada con el lodo, teniendo en cuenta que el lodo no es peligroso, a todo el residuo se lo considera como categoría II -precisamente, no peligroso- que, de acuerdo con el Decreto N° 182, podría ir en un relleno sanitario, junto con los residuos urbanos. Por eso parte del trámite de autorización pasa por aprobar la gestión de esos cuttings contaminados con lodos, que se autorizaron tanto cuando se hizo el pozo en Paysandú -que fueron al relleno en Paysandú-, como cuando se hizo en Salto, y allí también fueron al relleno de ese departamento, obviamente, interactuando con las intendencias, que tenían la última palabra. Nosotros no somos dueños del vertedero: simplemente, evaluamos desde el punto de vista técnico. Es más: si las intendencias no dieran su autorización, esto quedaría trabado, porque deberíamos buscar una gestión para ese cutting. O sea que seguimos hasta la trazabilidad total y hasta la disposición final.

Con respecto al lodo y a la trazabilidad, nosotros hacemos y pedimos inventario a la empresa dentro de los controles que hace la Dinama. No hay un técnico de la Dinama permanentemente durante la perforación; eso es imposible en cualquier tipo de proyecto que esté autorizado. Sí se realizan inspecciones; y después de la primera pérdida en el Cerro de Chagas -para hacer un poco la historia- exigimos tener el control en línea -el mismo que llevaba Ancap- sobre cómo se estaba operando. A partir de allí se hizo una conexión en línea en tiempo real para la Dinama, para ir viendo lo que estaba pasando, qué compuestos iban agregando, etcétera. Es como el reporte operacional de ellos que nosotros vemos en línea.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- O sea que si entendí bien Ancap estaba conectada en tiempo real, pero no la Dinama, cuando se produjo el derrame.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- No. Vuelvo a empezar.

Fueron dos situaciones distintas: la primera fue la del pozo en el Cerro Padilla y la segunda en el Cerro de Chagas. En el Cerro Padilla -esta es una diferencia importante- la infiltración de lodo fue en los primeros setenta metros, en lo que se llama el somero -y aquí retomo lo otro que se preguntaba-: por eso nosotros hacemos el control del agua subterránea en los pozos someros de la zona, donde se había dado la primera situación. Ahí se decidió que, como había areniscas en los próximos pozos, en esos primeros cien metros de perforación la empresa tenía que cementar. Esa medida se tomó en el segundo pozo, que fue el de Cerro de Chagas: o sea, se pasaron los primeros metros de la formación de los acuíferos someros y se tomó para la empresa la misma medida que se había detectado que había que adoptar para el primero en los primeros cien metros.

Cuando se otorga la autorización ambiental de operación es cuando se pide estar en tiempo real con el sistema de información para hacer el relevamiento. Supongo que Ancap sí estaba conectada desde el primer pozo.

Con respecto al segundo pozo, la pérdida comenzó a los 550 metros de profundidad. Después de todas esas pruebas y de sacar la herramienta, ellos cementaron el pozo y no lo abrieron. La operación está detenida y no volvieron a perforar. De los 550 metros hacia arriba no hubo pérdidas.

En cuanto a las muestras de agua, se hicieron en los pozos someros del cerro Padilla. Y en Salto, como el pozo en el cerro de Chagas era a más profundidad, se hizo un monitoreo en los pozos profundos para comprobar si hubo alguna ablación.

También se hicieron estudios con el Centro Regional para la Gestión del Agua Subterránea en América Latina y el Caribe, Ceregas, para determinar los pozos en los que podíamos buscar información y medir la calidad del agua. De alguna manera, se determinó que fueran en el Club de Remeros Mercedes y en Daymán.

La línea base estaba prevista en el estudio de impacto ambiental, y fue con lo que se comparó.

Los procesos en aguas subterráneas son lentos. Tenemos previsto realizar otro monitoreo -pasados algunos meses- para hacer un seguimiento.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- En el informe que ustedes contestaron afirman que los dos estudios que se realizaron en los pozos de profundidad fueron en las termas de Daymán y en el Club Remeros Salto.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Sí, Club Remeros Salto.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- El Club Remeros Salto está a 10 kilómetros del otro pozo de las termas de Daymán; están del mismo lado, hacia el este, a poco más de 200 kilómetros de la perforación.

Quisiera saber si hay algún monitoreo a la misma altura, en otra zona pues, en definitiva, ahí solamente estamos en la zona este con dos pozos distanciados 10 kilómetros uno del otro.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Como aclaré hace algunos minutos, los sistemas acuíferos tienen características especiales, no es como en un río en el que uno pudo medir otras cosas. De acuerdo con el volumen que se perdió y la dilución que podría ocurrir, sería imposible que llegue a países limítrofes con algún tipo de concentración detectable. Probablemente demore años en llegar a los países limítrofes debido a la velocidad con la que se desplaza el acuífero.

Hay una dirección de flujo. No tendría mucho sentido hacerlo en un lugar en la que no transita la dirección de flujo. Por eso se consultó en qué lugar realizarlo; hay zonas de carga y de descarga.

De todas formas, como había cierta distancia hacia los pozos y podía tardar más tiempo, se solicitó un análisis independiente para ver cuál era la probabilidad de que llegara al sistema de acuíferos. A diferencia de los someros -inclusive, uno podría hacer un pozo específico-, no tendría mucho sentido realizar un pozo cercano simplemente para medir eso.

Por eso se complementó lo que se mide con el análisis geológico: si estoy en un sistema de cristalino consolidado y a tantos metros del sistema acuífero, es bueno saber cuál es la probabilidad de conexión. Eso fue lo primero que hicimos en forma interna con nuestros técnicos y el Ceregas, y todos nos dijeron no era probable que se diera dicha conectividad. Pero no nos quedamos ahí y solicitamos a expertos internacionales que hicieran ese análisis a efectos de tener un doble resguardo sobre lo que medimos y sobre la probabilidad -análisis geológico- de que hubiera conectividad entre el cristalino consolidado y el sistema de acuíferos.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Me parece bien válido este tema porque estos dos pozos, reitero, están a 200 kilómetros, de un solo lado y los países limítrofes, como decía el ingeniero, están a 100 kilómetros del lugar. Es muy poco; la frontera con Brasil está más cerca.

Por eso una de las primeras preguntas que formulé fue hacia qué lado estaba yendo el agua a efectos de saber si estamos mirando lo que corresponde y no otra cosa. Ahí estamos a 100 kilómetros de Brasil y a 200 kilómetros de los otros pozos.

De hecho, el pozo de Paysandú está a pocos kilómetros de Argentina. Es decir que si la ruta sigue yendo para allá, estamos en lo mismo. Ustedes hicieron un análisis a la menor profundidad, y esto no es algo que deba tomarse a la ligera porque estamos muy cerca de los países limítrofes. No olvidemos todos los aspectos internacionales que implica el acuífero, y que nosotros hemos aprobado una ley respecto a las comunicaciones en todos estos temas.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- En función del volumen del lodo, internamente analizamos cuál sería la dilución resultante. Y nos dio que no se trata de concentraciones que generen problemas de contaminación

De todas formas, por el resguardo que mencioné, realizamos las mediciones y solicitamos otro análisis. Todo indica que el lodo perdido quedó en la cavidad -en una especie de burbuja- de la roca consolidada.

Quiero que entienda la diferencia entre las dos pérdidas. Uno tiene una masa de roca impermeable, que es impenetrable, que separa los sistemas de acuíferos; encima de eso hay un sistema de areniscas en el que el agua puede fluir, que son los pozos que uno busca nuevamente, que son a 30, 40, 50 y hasta 80 metros, excepcionalmente a 100 metros. Ahí puede haber conectividades; ellos tuvieron un problema operativo y había mayor riesgo de flujo hacia los acuíferos someros. Aquí sí hubo sistemas de perforaciones más sencillos en el sentido de que había vecinos con pozos, se tenía la dirección de flujo y se podía medir con mayor exactitud.

En el otro caso hubo una especie de burbuja -en un principio no debería estar pero se dieron las condiciones geológicas para que existiera- en medio de ese macizo. Y para poder conectarse con otro acuífero tendría que

haber algún sistema que lo permitiera. Y si bien hicimos las mediciones, no nos quedamos con las diferencias respecto de las primeras medidas, porque teníamos el mismo tipo de dudas que la señora diputada. Por estos motivos solicitamos un análisis geológico para determinar la probabilidad de conectividad, que es el que mencioné.

En este caso no nos alcanzaba solo con las mediciones. Es razonable lo que usted dice, pues 200 kilómetros es una distancia importante. De todas formas queríamos hacer y seguir haciendo mediciones en el tiempo para estar seguros, pero reitero que no nos quedamos solo con eso y que su duda es pertinente. Todo indicaría que no llegaría.

Vuelvo al punto inicial respecto a que nosotros hicimos los procesos de dilución en la distancia y, si llegara, no habría problemas de contaminación de lo cuales preocuparse porque, básicamente, los lodos están compuestos por carbonato de calcio, que aumentaría la conductividad. Obviamente, eso se va diluyendo; sería como una descarga a un sistema mayor, y a medida que eso va moviéndose por difusión, se va mezclando con mayor cantidad de agua y, por lo tanto, diluyéndose hasta llegar a un punto en que la concentración es imperceptible.

Es algo similar a lo que sucedería en un río, pero a otra velocidad, porque está gobernado por el fenómeno de difusión y no de mezcla de transporte, que es lo que ocurre a nivel superficial; es mucho más lento pero termina pasando lo mismo. Los sistemas buscan la homogeneidad y, por lo tanto, tratan de tener una concentración equilibrada. Eso va mezclándose hasta obtener una concentración muy diluida.

En principio no habría indicios de problemas de contaminación, tanto por el material que estamos elaborando como por las mediciones. Reitero que para tener una posición más consolidada se solicitaron esos otros informes.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- A la empresa se le aplicó una multa por los dos incumplimientos. Es decir, se juntaron las dos multas, porque cuando se estaba en el proceso administrativo de la primera multa ocurrió el segundo evento.

Por lo tanto, la resolución ministerial que aplica la sanción tomó en cuenta las dos multas. El monto es de la multa de 1.500 UR, que está siendo recurrida.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- En definitiva, la multa aún no se ha pagado. No es como sucede con la UTE, que uno primero paga y después protesta.

SEÑOR NARIO (Alejandro).-. El Decreto N° 500 es el que establece la forma de proceder. Uno da vista, ellos responden la vista -existe la posibilidad de interponer un recurso de revocación jerárquico-, y luego uno consolida la multa. En este punto ellos sí pagan por más que después concurran al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Aquí se consolida la multa por más que continúe el proceso.

Llega un momento en que terminan pagando si la Administración mantiene firme su resolución. En principio, de acuerdo con los descargos de la empresa, creemos que eso es lo que va a suceder. Esto es lo que establece la reglamentación de Uruguay.

SEÑOR EGUILUZ (Cecilia).- Es decir que la multa no se pagó pero está en proceso, y venimos con esos informes.

La posibilidad de que a la empresa no se le renueve la habilitación estaría sobre la mesa si es que no cumple con el protocolo que ustedes están elaborando con Ancap.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- A la empresa ya se le dio vista del protocolo, y es lo que tiene que cumplir.

SEÑOR EGUILUZ (Cecilia).- Entonces, si la empresa no acepta la vista -que debe tener un plazo- ni acepta el procedimiento, no seguirá trabajando en nuestro país.

Si acepta la vista del protocolo, que no he leído, ¿hasta cuántos errores se le permitirá cometer en las exploraciones?

No sabemos si hay petróleo y a una empresa extranjera le otorgamos un permiso para que genere todos estos problemas de probable contaminación. Es claro que para la Dinama no hay contaminación, pero está tomando algunas medidas porque entiende que hay un problema.

Quisiera saber hacia dónde nos conduce una situación que hasta ahora no le ha dado réditos al país y cuál es el límite dentro del protocolo para decir "Hasta acá llegó Uruguay para permitir que ustedes nos toquen nuestros recursos naturales".

En cuanto a las otras perforaciones, quisiera saber si se han solicitado autorizaciones y si tienen algunas autorizaciones a estudio para explorar en esa zona del acuífero, tan importante para todos nosotros.

Tengo entendido que hay una en la zona de Salto Grande, que me interesa sobremanera porque ahí tenemos otras condiciones por la represa.

A su vez, me interesaría contar con el informe del lodo -supongo que no lo tienen en este momento pero les pido que me lo envíen-, que ustedes explicaron tan claramente que sería inocuo. Me gustaría tener una copia porque son buenos insumos para tener presentes.

Los datos técnicos de los productos químicos que leí son de la Dinama, no los inventé yo y, por lo tanto, sería bueno que esa Dirección me diga: "Esto, ni se ve".

El talco para los bebés, que no se usa más porque ya no lo recomiendan más, no tiene ninguna incidencia. Esto se lo puedo transmitir a la gente con la misma certeza con la que me trasmiten ustedes sus datos.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Comenzando por el final, no hay ningún problema. Entiendo que son temas de difícil comprensión. Uno mira esos prospectos y le genera cierta preocupación.

Como son cosas complejas, está bueno que como representantes nos trasmitan las preocupaciones de la población.

El informe lo hicimos porque la sociedad civil lo planteó.

En cuanto al protocolo, allí no se establece la cantidad de veces que se le permitirá hacer algo a la empresa, sino cuándo deben parar su operación y esperar a que los habilitemos para continuar.

El planteo más general es una definición de política- país. Como organismo relacionado al ambiente nosotros analizamos los emprendimientos tal como establece la ley, pero no participamos en las definiciones de las políticas país con relación a si Uruguay quiere ir a una prospección de hidrocarburos y a los riesgos asociados a eso.

Después de que se adoptan las definiciones de estrategia nacional nosotros actuamos para que las actividades que se realicen no generen un impacto ambiental. Obviamente, que los riesgos aumentan con las actividades porque, por ejemplo, no es lo mismo un tráfico de diez autos que de diez mil automóviles porque las probabilidades de accidentes aumentan. De todas formas, si uno decide realizar una ruta, este tipo de consideraciones está presente.

En este caso, la prospección tradicional, que es de lo que estamos hablando acá -en su momento se planteó el fracking, pero ha sido totalmente descartado-, es de las más estudiadas y utilizadas a nivel global, pues se emplea desde hace más de cien años y hay mucho avance tecnológico.

En el caso de la empresa, los problemas estuvieron asociados a la perforación y no al manejo de hidrocarburos. En función de esta situación, si ellos detectasen hidrocarburos e hicieran pruebas de explotación, nosotros vamos a estar presentes porque ese es un momento crítico y a nivel del estudio de impacto ambiental tomaremos las previsiones de seguridad.

Como he dicho, hay dos etapas bien claras. Una es cuando se está "bajando" -lo digo entre comillas- y otra es cuando aparece el hidrocarburo. Ahí sí nosotros tomamos todas las previsiones; la técnica está muy estudiada.

Quizás en otros países las pérdidas de lodo de este tipo puedan ser toleradas porque no se trata de productos peligrosos, pero nosotros tenemos protocolos muy exigentes. En una oportunidad la empresa nos trasmitió eso y se le dijo que Uruguay es así, que en temas ambientales tenemos parámetros muy altos. Como organismo técnico ambiental esta es una definición que estamos dispuestos a tolerar.

Me parece que es importante decir que el riesgo alto se genera cuando aparecen los hidrocarburos y se realizan las pruebas con ellos. Reitero que en ese sentido nosotros tomamos una serie de previsiones y que seguimos de cerca los procesos en caso de que se realicen pruebas de extracción.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- La empresa Schuepbach -que es la misma empresa que Petrel- es la que tiene autorización para explorar este tipo de pozos.

Al principio solicitaron autorización para cuatro pozos: uno en Paysandú, que ya se hizo; dos en Salto -una está tapado y con la operativa detenida-; y el otro en la zona de Tacuarembó, que tiene autorización ambiental previa y se verá si continúa o no con los otros pozos.

Ancap tiene un pedido de autorización para un pozo estratigráfico, que es diferente a los de exploración, que es para sacar muestras y analizar las formaciones geológicas.

Por ahora no tenemos otros pedidos de autorización.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- El país tiene muchos acuerdos, sobre todo con el Mercosur respecto al acuífero.

Con relación a la Ley N° 18.913, que establece las formas de comunicación al resto de los países vinculados al acuífero cuando se generan problemas, quisiera saber si se ha dado cumplimiento con ese mecanismo, si como país comunicamos los inconvenientes y la autorizaciones solicitadas tal como, reitero, expresamente se ha fijado en la ley y ha sido acordado a nivel del Mercosur. Supongo que los demás países lo hacen y me imagino que el nuestro también.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- El acuerdo entró en vigencia hace relativamente poco porque faltaba que lo ratificara Paraguay. Es un protocolo muy importante para cuidar el acuífero.

En este caso no constituía causal de notificación porque no tenemos evidencia de que se haya contaminado el acuífero. Todo indica que no hubo problemas con el acuífero y, por lo tanto, no hay necesidad de comunicarlo.

Además, eso está pensado para contaminaciones significativas. Si uno hace un pozo de agua y sucede algo muy menor no tiene por qué notificarlo. Hay un protocolo sobre el que están trabajando los países.

Nosotros evaluamos la situación y consideramos que no ameritaba comunicarlo porque no se llegó a contaminar el acuífero.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- No me refiero a los recientes protocolos, sino a la ley uruguaya de 2012, que se basa en los protocolos que fueron firmados por todos los países; si no recuerdo mal se firmaron en 2004.

El artículo 9º del Acuerdo establece que cada Parte deberá informar las autorizaciones de perforaciones sobre el acuífero y no solo cuando haya un problema -que es el resto de la regulación- o cuando se generan litigios, que no es el caso.

Esto es lo que pregunté.

SEÑOR NARIO (Alejandro).- Más allá de los acuerdos firmados por el Poder Ejecutivo en el año que usted plantea, eso debería ser ratificado por los Parlamentos. El año pasado o principios de este se ratificó.

La forma de instrumentar eso es algo en lo que están trabajando los países. Yo no lo sé exactamente porque en Uruguay es Ceregas quien lo está considerando.

Eso implica un protocolo acordado entre los países respecto a qué tipo de perforaciones, porque hay cuestiones menores que no tendría sentido informarlas en forma continua. Ese es un marco de negociación

que no está saldado.

De todas formas, no tengo la última información respecto a eso, pero lo podemos averiguar con el Ceregas y conocer en qué está dicha discusión a nivel del Mercosur.

Como eso incluye la legislación de cada país, hasta que no lo ratifiquen todos, no comienza a regir.

Reitero que puedo enviar información sobre lo que plantea la señora diputada.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Insisto en que usted me está hablado de una cosa y yo de otra.

Usted se refiere a los acuerdos para la implementación de situaciones puntuales. Yo no estoy hablando de eso, sino de una ley vigente de nuestro país, no de un acuerdo del Mercosur.

Me refiero a la Ley N° 18.913, de 22 de junio de 2012, que regula esto y se basa en un Acuerdo del Mercosur. El artículo 9º de ese Acuerdo establece: "Cada Parte deberá informar a las otras Partes de todas las actividades y obras a que se refiere el Artículo anterior" -son las descriptas sobre el acuífero- "que se proponga ejecutar o autorizar en su territorio que puedan tener efectos en el Sistema Acuífero Guaraní más allá de sus fronteras. […]".

Es una ley. Hay varios acuerdos y hace un tiempo estuve leyendo que existirían elaboraciones de mecanismos de trabajo, que no tienen que figurar en una ley.

Reitero que estoy hablando de una ley vigente y el Acuerdo establece que nuestro Estado deba avisar y es a lo que me refiero. ¿Nuestro Estado avisa las habilitaciones que otorga sobre el acuífero?

SEÑOR NARIO (Alejandro).- No es ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, pero puedo averiguar.

En el caso de las perforaciones, la que otorga la autorización es la Dinagua y si fuera una prospección la responsable sería la Dinamige.

En estos momentos no sé cómo está ni hasta dónde la ley obliga sin un protocolo acordado respecto a qué es lo que se tiene que avisar. Yo no lo tengo claro y por eso le planteaba a la señora diputada que iba a hacer las consultas internas en el Ministerio para ver cómo se está instrumentando, qué es lo que implica y cuáles son las obligaciones del Estado.

Nosotros no otorgamos los permisos para usar el recurso. Reitero que en el caso del agua es la Dinagua, pues cuando uno quiere hacer una perforación tiene que solicitar un permiso y hacer un análisis del recurso y demás.

Si se tratara de una prospección de yacimientos de otro tipo, la que interviene es la Dinamige.

Consultamos y le respondemos a la señora diputada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo me quedo con el informe, porque no sabía todo esto.

Tal vez esta temática no hubiera sido para la Comisión de Derechos Humanos sino para la Comisión de Industria…

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- ¡El agua es un derecho humano, señora presidenta!

SEÑORA PRESIDENTA.- Es cierto, pero me refiero a los términos que la delegación empleó, que no los teníamos claros.

Por lo tanto, quedamos en que ustedes enviarán información a nuestra secretaría sobre la Ley N° 18.913 y su aplicación, y el informe sobre la composición de los lodos.

Agradecemos la presencia de las autoridades de la Dinama.

Se levanta la reunión.